

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00708 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: OBDULIO ONESIMO GUERRA GRANDA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

NEGAR la solicitud de corrección del mandamiento de pago, toda vez que, el mismo fue librado conforme fue solicitado en la demanda.

Aunado que la petición carece de sustento fáctico pues los datos reportados en el pagaré dan cuenta que los nombres y apellidos del ejecutado son tal como fueron registrados en la orden de pago. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1de8b109c5d471f0ee100f0c43597d2ee64375454348a7ae043ae31584224ee9

Documento generado en 02/11/2021 10:51:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>